



Sociedad Argentina de Sociología Jurídica



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales

8^{vo} Congreso Nacional
de **Sociología Jurídica**
"derecho, democracia y sociedad"

Comisión 3: Delito, castigo y sociedad

Violencia y policía en la Provincia de Santa Fe – 1998/2005

Gustavo González

Máximo Sozzo

Verónica Aimar

Augusto Montero

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNL



En este trabajo se presentan y analizan algunos datos sobre el problema del uso de la violencia por parte de la policía en la Provincia de Santa Fe, a partir de una investigación desarrollada en el marco del Proyecto PICT-REDES 2002 "Violencia, policía y Estado de Derecho. El problema de la generalización en el uso de la fuerza como estrategia de control del delito. Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe. 1996-2004", en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.¹

I. Premisa Metodológica

El uso de la fuerza física –y en particular el uso de armas de fuego- por parte de los agentes policiales, constituye un objeto negado, tanto para las prácticas de producción de conocimiento como para las prácticas de gobierno de los actores estatales en la Argentina. Los actores encargados del diseño e implementación de las políticas públicas de seguridad urbana no publican sistemática y periódicamente información empírica de carácter oficial al respecto –ni siquiera cifras básicas como, por ejemplo, la cantidad de ciudadanos que son muertos o heridos como consecuencia de la actividad policial. Esta omisión –que no necesariamente implica la ausencia de construcción de datos al respecto- se transforma en negativa ante la solicitud específica de información por parte de investigadores académicos u organismos de derechos humanos, planteando un grave problema con respecto al derecho de los ciudadanos al acceso, en general, a la información sobre las actividades estatales (Tiscornia, 1999; CELS, 2001). A su vez, esta omisión y esta negativa son en sí mismas un indicador de la no-visualización por parte de los actores estatales –políticos y policiales- (salvo en casos de excepción) del uso de la fuerza policial como un problema que es preciso gobernar –y nos dice mucho sobre las características estructurales de las instituciones policiales y las políticas de seguridad urbana en la Argentina.

Esta situación determinó, a inicios de los 1990, que el Centro de Estudios Legales y Sociales comenzara a desarrollar un trabajo sistemático de análisis de las noticias publicadas en diversos periódicos con respecto a casos de violencia policial, construyendo información empírica de

¹ Los fundamentos teóricos de esta investigación, así como un emergente previo de la misma pueden consultarse en Sozzo (2005).



carácter cuantitativo a partir de las mismas para la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. La base de datos generada con esta metodología de trabajo tenía y tiene la doble finalidad de contribuir a la denuncia de violaciones a los derechos humanos producidas por el uso de la violencia por parte de las policías y a la generación de ciertos parámetros cuantitativos sobre la magnitud del fenómeno y sus rasgos característicos, que resulten útiles tanto para la reflexión científica como para el diseño e implementación de políticas públicas sobre la materia (ver CELS, 1995; CELS, 1996; CELS, 1997; CELS, 1998; CELS, 1999; CELS, 2000; CELS, 2001; CELS, 2002; Tiscornia, 1999).

En la Provincia de Santa Fe, frente a la misma ausencia de datos oficiales, a partir de la metodología de trabajo desarrollada por el CELS, comenzamos a realizar un análisis de las crónicas periodísticas sobre uso de la fuerza policial. Se produjeron algunas modificaciones en la matriz empleada originariamente por el CELS y se amplió –en cierta medida– el universo de análisis ya que nuestra intención fue no solamente explorar los casos de uso de la fuerza policial en los que resultara probable la existencia de violaciones a los derechos humanos, sino en general, el uso de la violencia policial, suspendiendo en cierta medida la evaluación sobre su relación con la legalidad. Se analizaron todas las noticias periodísticas sobre violencia policial aparecidas en los diarios de mayor circulación en la Provincia de Santa Fe y referidas a hechos sucedidos en el período comprendido entre los años 1998 y 2005, a saber: La Capital, Rosario 12 y El Ciudadano (de la ciudad de Rosario); El Litoral y La Provincia (de la ciudad de Santa Fe); La Opinión y Castellanos (de la ciudad de Rafaela); Edición 1 (de la ciudad de Esperanza) y Guía Semanal de Venado Tuerto (de la ciudad de Venado Tuerto)².

Este tipo de fuente posee serias limitaciones para la construcción de datos cuantitativos sobre la violencia policial. En primer lugar, la crónica periodística se elabora, en un número importante de casos, sobre la base del “parte policial” –la información producida por la institución policial sobre el hecho en el que se produjo un uso de la fuerza física–, que reproduce las viejas estrategias discursivas de los “partes de guerra” –ahora contra el “delito” (Tiscornia, 1999, 34). Este “parte

² Respecto del diario “La Opinión” se analizaron los años 1998, 1999, 2002, 2003, 2004 y 2005 mientras que del diario “Castellanos” se analizaron las noticias del año 2000 en adelante. En el año 2001 se incorporaron los diarios “El Ciudadano”, “Edición 1” y la “Guía Semanal de Venado Tuerto”, y estos dos últimos se dejaron de utilizar para el año 2003. También es preciso aclarar que el diario “La Provincia” dejó de aparecer en el año 2000.



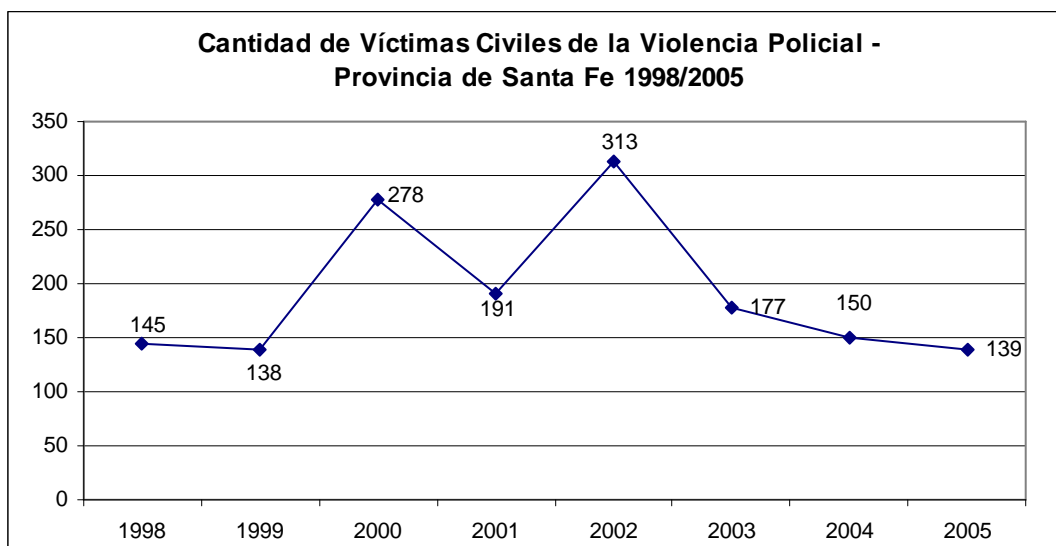
policial” articula una descripción del hecho de acuerdo a la “versión policial”. Frente a este tipo de material documental se ha intentado producir lecturas que den cuenta de los hechos tal como aparecen presentados en la noticia periodística, rescatando en la recolección de la información las “versiones encontradas” sobre las características fundamentales de los mismos. En segundo lugar, evidentemente los diarios no son un espejo en el que se reflejan los hechos de violencia policial, por lo que solamente nos brindan fotografías de ciertos usos de la misma que se hacen “aparentes” como consecuencia de la influencia de diversas variables de distintas características y peso –los resultados del ejercicio de la violencia, el uso de armas de fuego, etc.-, entre las cuales se destacan la decisión de publicitar el hecho por parte de las autoridades policiales –a través del respectivo “parte”- y las decisiones editoriales producidas por los diarios –no sólo en cuanto al contenido de las “noticias policiales” sino también en cuanto al espacio brindado para esta sección, que a su vez es el producto de lo que resulta publicable en esa coyuntura sobre otras temáticas. Es decir que una parte de la violencia policial permanece “sumergida” frente a esta fuente de conocimiento –fundamentalmente aquellos casos considerados “menores” en los que los ciudadanos no resultan muertos ni sufren lesiones graves, pero también muchas veces, casos “importantes” por la entidad de los daños producidos o la modalidad del uso de la fuerza policial (por ejemplo, las torturas). Entendemos que estos datos cuantitativos nos permiten generar sólo un cuadro aproximativo de la magnitud y características de la violencia policial en la Provincia de Santa Fe. Pero al mismo tiempo, consideramos que esta “ilustración” es útil frente la omisión y la negativa con respecto a la producción de información oficial. Y aún más, pensamos que es una estrategia igualmente válida para el caso de que se cuente con dichos datos oficiales, como un mecanismo de control de la información producida por los actores estatales.

II. De los hechos a las víctimas de la violencia policial

Durante los años 1998 a 2005 se registraron a partir de las noticias periodísticas 634 hechos de violencia con víctimas civiles en la Provincia de Santa Fe. En lugar de tomar en consideración como unidad de análisis el “hecho” de violencia policial, resulta más útil para evaluar sus dimensiones cuantitativas, recurrir al número de personas que sufren directamente el ejercicio de la fuerza policial –ya sea que constituyan o no las destinatarias intencionales de la misma-, a quienes denominaremos “víctimas civiles”. Desde el punto de vista de la construcción de una descripción a

través del “lenguaje de los números” resulta más fácilmente delimitable, en términos objetivos, la existencia de una “víctima civil” que la de un “hecho de violencia policial”, especialmente tomando en consideración las características de nuestra fuente de información. Además previene la cancelación de la complejidad que se oculta tras un “hecho”, posibilitando una escisión más detallada en la fenomenología de la violencia policial –no es equivalente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, un hecho en el que se producen un conjunto de víctimas que un hecho en el que se produce sólo una víctima. Por otro lado, tener en cuenta como unidad de análisis a las “víctimas civiles”, pretende facilitar el desarrollo de comparaciones con otros contextos en los que se recurre a la misma forma de delimitación para la construcción de datos estadísticos sobre los usos de la violencia policial. En el período 1998-2005 hubo 1531 víctimas civiles de la violencia policial registradas en las crónicas periodísticas. En el año 2000 se registra un aumento del 101% con relación al año 1999. Luego de un descenso del 31% en 2001 se verifica en 2002 un importante ascenso hasta superar los números del año 2000. A partir de ese momento se observa un descenso –muy pronunciado en el año 2003 y gradual en los años subsiguientes-, hasta volver a los niveles más bajos del período, equiparando los volúmenes de 1999 (ver cuadro 1).

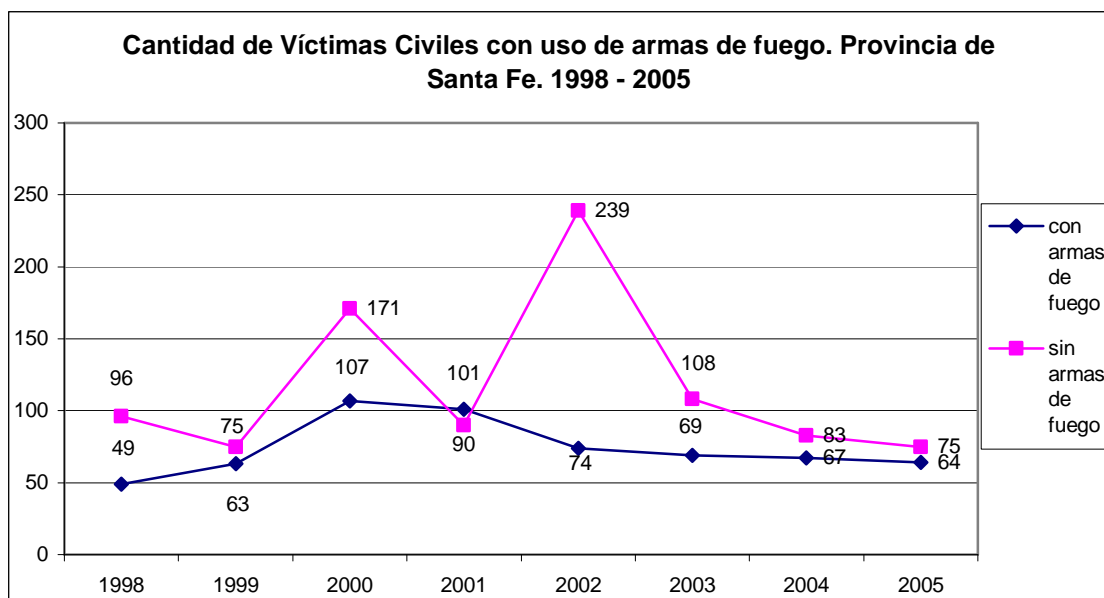
Cuadro 1



III. Usos de la violencia policial y armas de fuego.

Del total de víctimas civiles producidas en los ocho años analizados, poco más de un 38,8% se han producido por disparos de armas de fuego por parte del personal policial –incluyendo el uso de “municiones antitumulto”. El año en el que este porcentaje es mayor es 2001, con un 53% de las víctimas producidas por el uso de armas, siendo 2002 el que tiene el porcentaje más bajo, con un 24%. Tomando en cuenta los números absolutos, el año en el que se produjeron mayor cantidad de víctimas civiles por el uso de armas de fuego es el año 2000 (ver cuadro 2). Este gráfico muestra también que en ciertos años del periodo considerado se observa una idéntica tendencia en la evolución de los volúmenes de víctimas civiles con y sin uso de armas de fuego. Pero en otros años las oscilaciones respectivas varían. En el caso de los heridos por armas de fuego se registra un continuo y gradual descenso desde el año 2000 en adelante.

Cuadro 2



IV. Resultados de la Violencia Policial

El uso de la violencia por parte de la institución policial puede generar distintos tipos de resultados. En nuestra investigación distinguimos dos tipos genéricos: muertes y lesiones. Sería posible



comprender dentro del universo de análisis otros casos que también hemos detectado y que no tuvieron como resultado la producción de muertes o lesiones, como las privaciones de la libertad o las amenazas que no involucraron un resultado físico de muerte o lesión. Sin embargo, si la noticia periodística como herramienta de registro de los usos de la violencia por parte de la institución policial resulta imperfecta en los casos de lesiones y muertes –dejando “sumergidos” casos en los que el uso de la violencia policial ha producido estos resultados (más en el caso de las lesiones que en el de las muertes)- esta imperfección se hace aún mas obvia en estos otros supuestos en los que si no existe un actor que reclame la ilegalidad de la acción policial –y que tenga la posibilidad de desplegar ciertos recursos al hacerlo- resulta muy improbable que su denuncia llegue a constituirse en una noticia periodística.

En la provincia de Santa Fe se produjeron en todos los años analizados 182 víctimas civiles muertas y 1349 victimas civiles heridas por parte de la institución policial. En todo el período analizado se produjo un promedio de 1,89 víctimas civiles muertas por mes, en un rango que abarca desde 4 muertos por mes en el año 2000 a 1 por mes en el año 2003. Y se produjeron 14,05 víctimas civiles heridas por mes, en un rango que abarca de 25 heridos por mes en el año 2002 a 9 heridos por mes en el año 1999.

En todos los años analizados la gran mayoría de víctimas civiles de violencia policial fueron heridos. Entre 1998 y 1999 y pese a la evolución global en sentido decreciente de las víctimas civiles del uso de la fuerza policial aumenta casi un 29% el número de muertos civiles. Por otro lado, en 2000 se da, como veíamos más arriba, un fuerte aumento global del total de las víctimas civiles, que va acompañado de un importante aumento de las víctimas civiles muertas –78% respecto a 1999 y 129% en comparación a 1998. En 2002 las víctimas civiles muertas descienden un 59% con relación al año 2001, descenso que se da junto con un aumento en el total de las víctimas civiles. A partir de ese momento se verifica cierta estabilidad en el número de víctimas civiles muertas (con un aumento en el último período analizado) conjuntamente con un gradual descenso de la cantidad de víctimas civiles heridas (ver cuadro 3).

Cuadro 3



VI. Espacios de los Usos de la Violencia Policial

Un 46% del total de víctimas civiles producidas durante todo el período analizado se produjeron en espacios policiales (es decir, jefatura, comisarías, subcomisarías, alcaidías, destacamentos y móviles) y un 53% en espacios públicos. En los años 1999, 2000, 2001, 2003 y 2005 existió un predominio de víctimas producidas en espacios públicos, destacándose el año 2001 en que éstas constituyeron un 68% del total. En los tres períodos restantes hubo una proporción mayor de víctimas en espacios policiales, si bien en 1998 y 2004 éstas constituyeron poco más de la mitad de las víctimas.

En el paso de 1999 a 2000 se registró un importante aumento –del 147%– en las víctimas producidas en espacios policiales, mientras en 2001 se registra un descenso que aproxima los valores a los de 1999. Pero el incremento más notable se da en el año 2002, en el que las víctimas civiles en espacios policiales aumentan un 190% con relación al año 2001 –e inclusive, un 30% con relación al año 2000. En términos porcentuales en el año 2002 las víctimas en espacios policiales alcanzaron su proporción más importante, con un 57% del total. La gran cantidad de víctimas civiles de hechos de violencia policial en espacios policiales se debe, en gran medida, a la existencia de una práctica muy difundida en la Provincia de Santa Fe, sobre todo en el Departamento Rosario, de mantenimiento de las personas privadas de su libertad en alcaidías y comisarías. En noviembre de 2004 existían sólo en este departamento 1300 personas privadas de su libertad en espacios



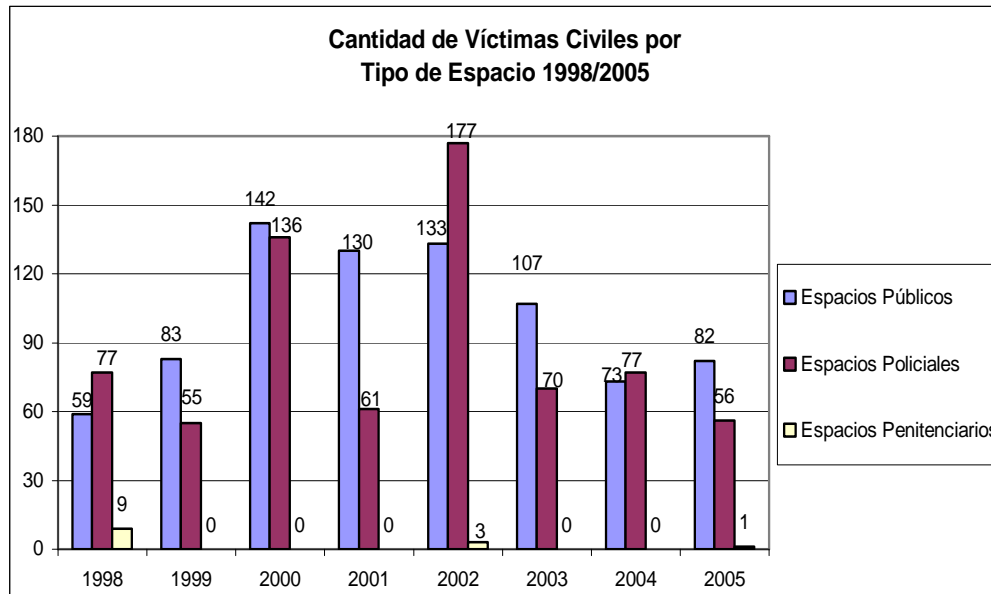
policiales³ –una cantidad muy significativa si se lo compara con el total de personas privadas de su libertad en las unidades de ejecución penal de la Provincia de Santa Fe que al 31 de diciembre de 2004 llegaban a 2542 personas⁴. A partir de ese momento desde el gobierno provincial se tomaron algunas medidas destinadas a descomprimir esa situación. Todavía no es posible extraer consideraciones conclusivas sobre el impacto de estas medidas. (ver cuadro 4).

A diferencia de lo que sucede en general con las víctimas civiles de la violencia policial, en el caso de los civiles muertos se observa una clara preponderancia de las víctimas producidas en espacios públicos. Esto resulta especialmente notable en los cinco últimos años en análisis, en los que éstas superan el 90%, alcanzando al 100% en 2002, 2003 y 2005. El año en el que el porcentaje de víctimas civiles muertas en espacios policiales es más importante es el 2000, con un 40% de las víctimas civiles muertas. De las 31 víctimas civiles muertas en espacios policiales en el período, la mayor parte se produjo en comisarías y alcaidías –sólo dos, una en 1998 y otra en 1999, se produjeron en móviles policiales. Las mismas representaron el 18% del total de las víctimas civiles muertas. El 61% de ellas se produjeron en el año 2000.

³ Diario La Capital: “Resuelven usar un galpón de la nueva Jefatura para transferir detenidos”, 3 de noviembre de 2004.

⁴ Dato oficial suministrado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe.

Cuadro 4



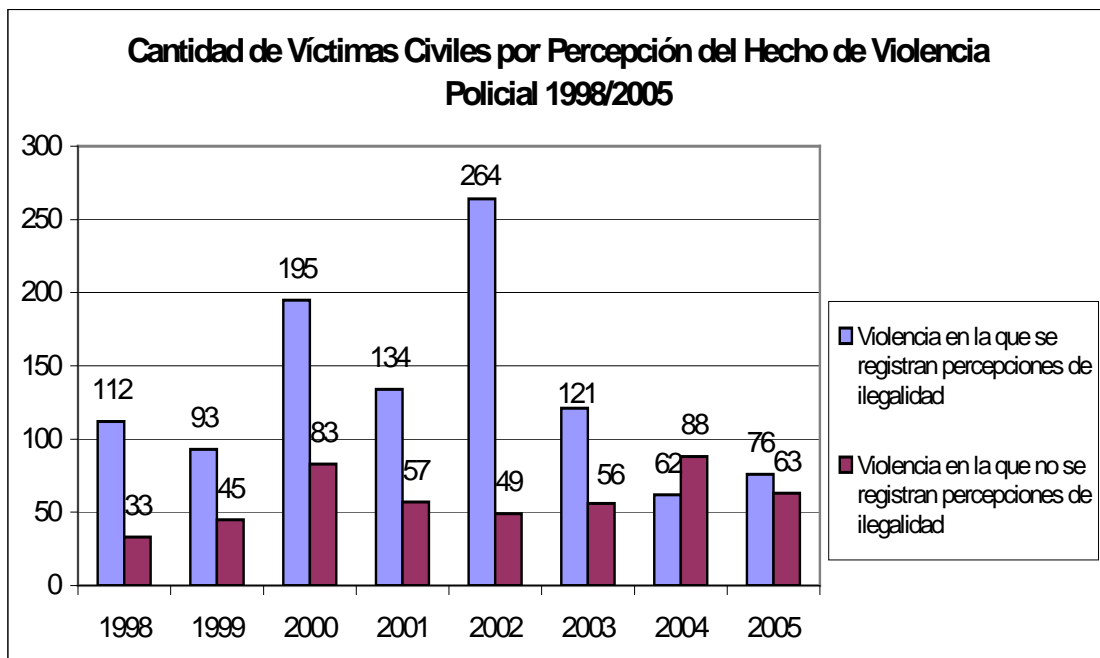
IV. Percepciones de Ilegalidad de los Usos de la Violencia Policial.

Los hechos de violencia policial han sido clasificados de acuerdo a la existencia o no de percepciones acerca de su ilegalidad registradas en las crónicas periodísticas. Las características mismas de la legalidad en esta materia hacen difícil –y a veces imposible- la evaluación acerca de si un hecho de uso de la fuerza física por parte de un agente policial es o no legal, aún cuando se posean todos los elementos de la descripción del hecho, lo que dado el material documental desde el cual se construye esta información empírica no sucede en la gran mayoría de los casos. Esta diferenciación registra entonces la presencia o no en la noticia periodística de “percepciones” de los diversos actores involucrados –policías, periodistas, víctimas, familiares de las víctimas, etc.- de la ilegalidad de la actividad policial. Son calificados entonces como hechos de “violencia en la que se registran percepciones de ilegalidad” todos aquellos en los cuales al menos uno de los actores del drama reivindica la “ilegalidad” del uso de la fuerza policial, mientras que –a la inversa- son calificados como hechos de “violencia sin percepciones de ilegalidad”, aquellos en los cuales la crónica periodística no da cuenta de ninguna reivindicación en este sentido –lo que no quiere decir,

obviamente, que no existan- y aún cuando tampoco existan definiciones de lo sucedido como “legal” –lo que sucede en muchas noticias periodísticas en las que se evita dar juicios valorativos acerca de la relación con el derecho del uso de la fuerza policial. Por supuesto, esta clasificación es meramente ilustrativa y no permite efectuar consideraciones conclusivas acerca de la legalidad/ilegalidad de los hechos de violencia policial, pero resulta útil para evidenciar que dicha legalidad/ilegalidad no es un rasgo intrínseco de la acción policial sino que es el producto de las interpretaciones que realizan sobre ella, empleando el recurso legal, los actores estatales y no estatales que se traban en una lucha por el significado de la misma en el marco de las interacciones sociales que se ponen en marcha como consecuencia del hecho.

En el 69% del total de los casos registrados existieron percepciones de ilegalidad. Esta característica predomina en todos los años analizados, en especial en 2002 (84%). El año 2004 constituye una excepción: en el 59% de los casos no se registraron percepciones de ilegalidad (ver cuadro 5).

Cuadro 5



Se podría conjeturar que las noticias periodísticas reflejan en mayor medida aquellos usos de la violencia policial en los que existen percepciones de ilegalidad con relación a aquellos en los que dichas percepciones no existen. Esto podría explicar el alto porcentaje de víctimas en hechos en los



que existen estas percepciones en la mayor parte de los años del período considerado. Sin embargo, los porcentajes respectivos del año 2004 parecen desarticular esta suposición.

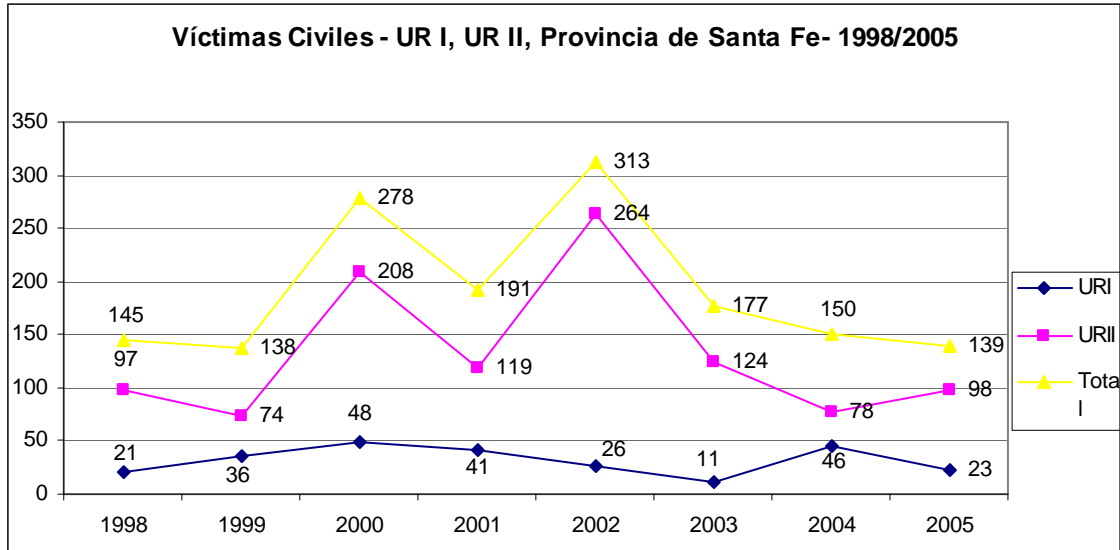
En el 68% de los casos de víctimas civiles muertas en todo el período se registraron percepciones de ilegalidad –en una proporción prácticamente idéntica a la registrada en el total de víctimas civiles. Los porcentajes alcanzan al 79%, 78% y 75% del total en los años 2000, 2001 y 2003, respectivamente. El año en el que el porcentaje es menos importante es 2005, con el 50% del total de víctimas civiles muertas. En el caso de las víctimas civiles heridas, en casi todos los años se registró que en una mayoría de los casos existieron percepciones de ilegalidad, llegando a ser un 86% en el año 2002. Sin embargo, en el año 2004 el 56% de las víctimas civiles heridas se produjo en hechos en los que no se registraron percepciones de ilegalidad.

V. Violencia Policial en las Unidades Regionales I y II

La comparación entre las Unidades Regionales I (correspondiente al Departamento La Capital) y II (correspondiente al Departamento Rosario) en cuanto a la evolución del total de víctimas civiles registradas nos muestra que las tendencias difieren entre los años 1998 y 1999 –descenso en Rosario, aumento en La Capital-, 2001 y 2002 –aumento del 122% en Rosario, descenso en La Capital- 2003 y 2004 –descenso en Rosario, aumento en La Capital y 2004 y 2005 –aumento en Rosario, descenso en La Capital. Las líneas coinciden entre 1999 y 2000 –pero es necesario destacar que en Rosario el aumento es del 181% y en La Capital del 33%- entre 2000 y 2001 y entre 2002 y 2003.

Este cuadro indica claramente que la evolución del número de víctimas civiles en el Departamento Rosario es la que determina la variación del total de víctimas civiles en la Provincia de Santa Fe. Los dos puntos más altos en el registro de víctimas civiles de la violencia policial en la provincia coinciden con importantes aumentos de víctimas civiles en el Departamento Rosario (ver cuadro 6).

Cuadro 6

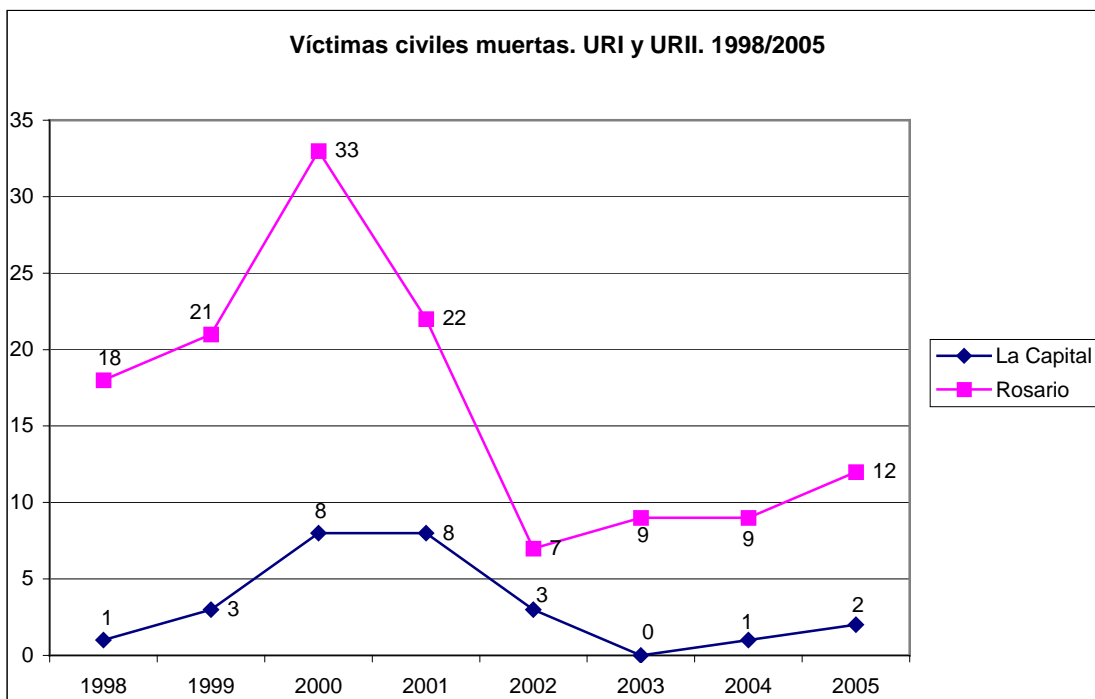


De la misma manera, los dos puntos más altos en el número de víctimas civiles en el departamento Rosario coinciden con los años en los que el número de víctimas civiles en espacios policiales es más alto, 2000 y 2002. Esto habilita a pensar que las fluctuaciones en los volúmenes de violencia policial coinciden con las variaciones en las víctimas civiles por violencia policial en espacios policiales en el Departamento Rosario. Las víctimas civiles en espacios policiales en el Departamento Rosario llegaron a constituir el 41% y el 52% del total de víctimas civiles en la provincia de Santa Fe en los años 2000 y 2002, respectivamente. Esto señala la importancia del despliegue de violencia llevado adelante en las comisarías y alcaidías de la UR II durante esos años. Es necesario plantearse aquí también -en función de la fuente de información empleada- el interrogante acerca de si estos usos de la violencia policial, en realidad, no se hacen más visibles en las noticias periodísticas en el departamento Rosario que en el resto de la provincia en función de las actividades de organismos no gubernamentales -como la Coordinadora de Trabajo Carcelario- que en los otros contextos son menos intensas.

Las víctimas civiles muertas en las Unidades Regionales I y II constituyen gran parte del total de las registradas en la Provincia de Santa Fe durante el periodo analizado. En la Unidad Regional II -en la que se concentra, como decíamos más arriba, la mayor cantidad- se produjo un incremento progresivo en los primeros tres años, destacándose un aumento del 57% en el paso de 1999 a 2000, para luego experimentar un descenso abrupto en 2001 -volviendo a los valores de 1999- y en 2002, que luego sigue con una meseta en los dos últimos años del período analizado. Esta línea de

evolución resulta muy disímil a la marcada por la cantidad de víctimas civiles de la violencia policial en general. En la Unidad Regional I, por su parte, se produce un incremento gradual en los primeros años y a partir del 2001 se observa un descenso marcado, en una línea de evolución un tanto similar a la dibujada por la cantidad de víctimas civiles de la violencia policial en general (ver cuadro 7).

Cuadro 7



VI. Variaciones en la violencia policial y la criminalidad registrada

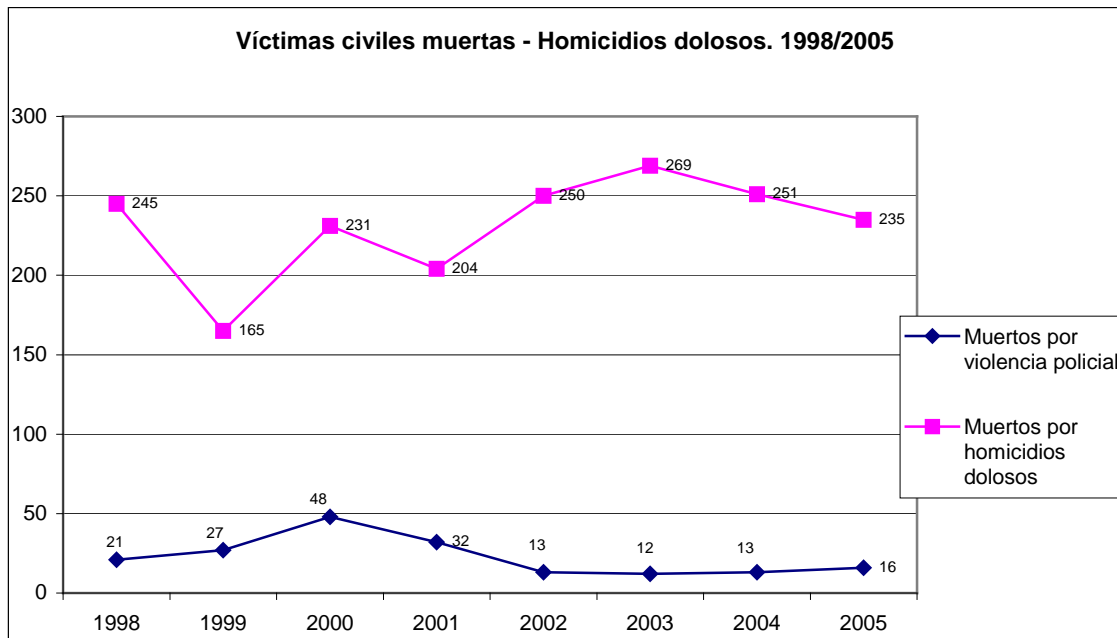
En este apartado se presenta un análisis comparativo de las variaciones en la violencia policial en el período abordado y de la criminalidad registrada por las estadísticas oficiales. De esta forma se pretenden generar datos para evaluar la posibilidad de que exista algún tipo de relación causal entre el incremento/descenso de la criminalidad y el incremento/descenso de la violencia policial, que habilitaría a pensar el fenómeno de la violencia policial como una suerte de respuesta al fenómeno de la criminalidad —especialmente de aquellas formas de delito en las que estuviera involucrado el



uso de la violencia interpersonal. La comparación entre las víctimas civiles muertas por violencia policial y los homicidios dolosos registrados por las estadísticas policiales en la provincia resulta aún interesante pues existe una cierta cuota de isomorfismo entre ambos fenómenos, dada por la utilización de la violencia letal. Sin embargo, la misma no está exenta de inconvenientes. En realidad, la cantidad de muertos por la violencia policial y de muertos por homicidios dolosos pueden, en parte, superponerse en función de que es posible que ciertos casos de víctimas civiles muertas por la acción policial sean registrados en las estadísticas oficiales de la criminalidad como homicidios dolosos, aun cuando este porcentaje siempre es extremadamente bajo, en función de que estas estadísticas son confeccionadas por las mismas instituciones policiales que son refractarias a calificar como delito este tipo de hechos.

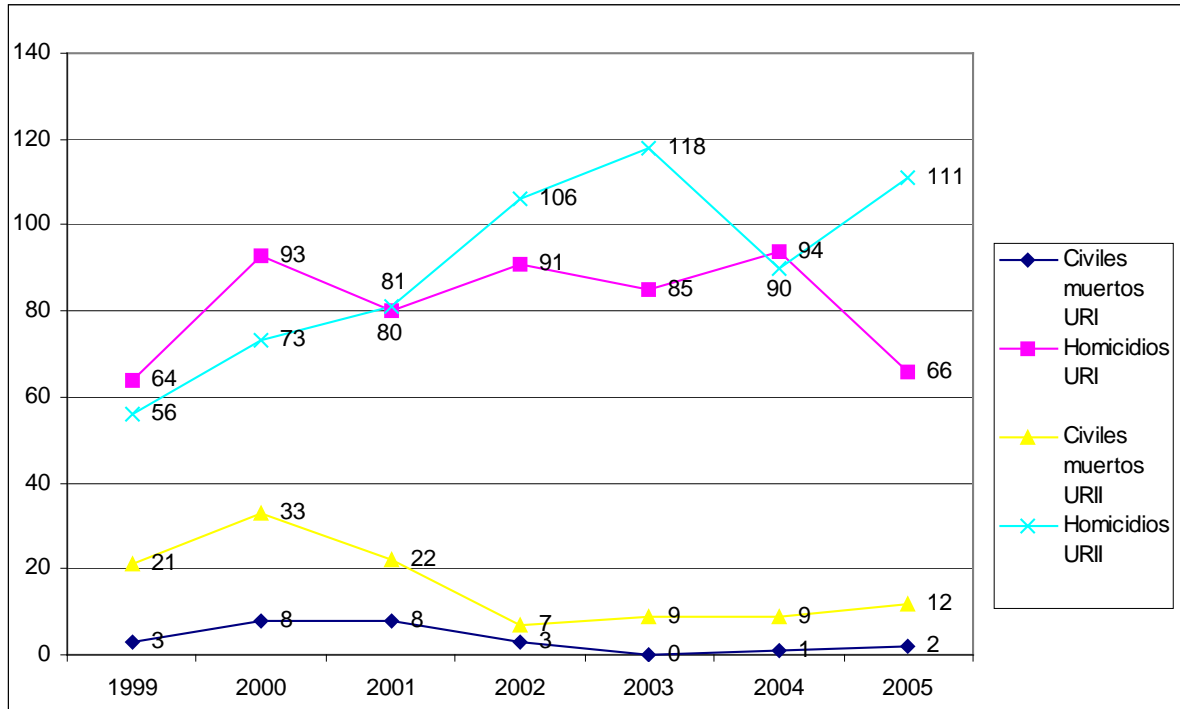
En el paso de 1998 a 1999, la tendencia hacia el aumento del número de muertos por la violencia policial contrasta con la importante tendencia al descenso de los homicidios dolosos. En cambio en el año 2000 se registra un aumento tanto en el número de homicidios dolosos como en el de muertos por violencia policial, aunque en distintas proporciones –40% y 78%, respectivamente. Dos interrogantes desarticularían el intento de explicar el incremento impresionante del número de civiles muertos por los usos de la violencia policial entre 1999 y 2000, como consecuencia del aumento de la criminalidad violenta, simbolizada en el aumento de los homicidios dolosos. En primer lugar: ¿por qué el incremento en la violencia policial fue casi el doble del de la violencia delictiva? Y en segundo lugar, y aun más radicalmente, ¿por qué en el año 2000 frente a niveles de homicidios dolosos –y por ende de violencia delictiva- aun menores a los evidenciados en el año 1998, la institución policial “respondió” con más del doble de la violencia letal empleada en aquel año –129% más de muertos civiles? A la inversa, en el paso al año 2001 el número de homicidios dolosos sólo disminuyó en un 12%, mientras que el número de muertos civiles producidos por la institución policial lo hizo en un 33%. Pero, evidentemente, los datos referidos a los tres últimos años del análisis terminan por anular cualquier hipótesis explicativa que nazca de la unión de estas dos variables, ya que frente a las variaciones en el número de homicidios dolosos se registra, primero, un importante descenso en el número de muertos civiles por el uso de la violencia policial y luego, una cierta estabilidad (ver cuadro 8).

Cuadro 8



En el cuadro que sigue la comparación entre los distintos fenómenos se intenta tomando ámbitos geográficos más circunscriptos: las jurisdicciones de las unidades regionales I y II que coinciden con los Departamentos Las Capital y Rosario, respectivamente. La comparación ilumina las grandes dificultades que emergen frente a la pretensión de explicar las variaciones dentro de las víctimas civiles muertas por la violencia policial por la presencia de mayores o menores volúmenes de homicidios dolosos en estos ámbitos geográficos más acotados. El número de homicidios dolosos era mayor en la URI en los años 1999, 2000 y 2004 e idéntico al de la UR II en 2001. Sin embargo, la cantidad de víctimas civiles muertas por violencia policial es mayor en la UR II en todo el período, siendo la diferencia extraordinariamente significativa justamente en los años 1999 –7 veces más muertos por violencia policial en la UR II que en la URI-, 2000 –4 veces más muertos en la UR II que en la URI- y 2001 –doble de muertos en la UR II que en la URI-. En ambas jurisdicciones se da en el paso al año 2002 que a mayor volumen de homicidios dolosos, se evidencia una caída significativa de los volúmenes de muertos por violencia policial (ver cuadro 9).

Cuadro 9



A modo de cierre

La compleja fenomenología de la violencia policial iluminada parcialmente en este trabajo dificulta la elaboración de hipótesis explicativas en términos causales para todo el período considerado. De todas maneras, los problemas presentados por los intentos de vincular a los usos de la fuerza física por parte de la policía con la criminalidad registrada resultan evidentes. La violencia policial no puede considerarse una respuesta a la criminalidad -en general, ni a la criminalidad violenta en particular- sino el producto de un complejo entramado de decisiones y acciones en las que se encuentran involucradas las particularidades del entramado institucional, tanto en lo que se refiere a sus componentes organizativos y culturales. Y especialmente, en dicho entramado juega un rol fundamental los cambios de “climas políticos y culturales” mas generales que con respecto a la institución policial se articulan y que funcionan como condiciones de posibilidad para impulsar o restringir al menos ciertas modalidades de la violencia policial. Es justamente a este entramado en su relación con dichos climas hacia donde la mirada debe dirigirse para incrementar nuestra



capacidad de comprensión sociológica de este fenómeno en la sociedades contemporáneas (ver, para una primera aproximación en este sentido, Sozzo, 2005, 46-59)

Bibliografía

- Cano, Ignacio: *Letalidad da acao policial no Rio de Janeiro*, ISER, Rio de Janeiro, Mimeo, 1997
- Cano, Ignacio: "Uso da forca letal pela policia do Rio de Janeiro: os fatos e o debate", en Arche, Año VII; 19, 1998, pp. 201-229.
- Cano, Ignacio: *O Controle da Atividade Policial: O Uso da Forca Letal No Rio de Janeiro*, Cuadernos del CED 31, Centro de Estudios del Desarrollo, Santiago de Chile, 1999.
- CELS: *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina 1994*, Buenos Aires, 1995.
- CELS: *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina 1995*, Buenos Aires, 1996.
- CELS: *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina 1996*, Buenos Aires, 1997.
- CELS: *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina 1997*, Eudeba, Buenos Aires, 1998.
- CELS: *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina 1998*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.
- CELS: *Muertes en Enfrentamientos*, Buenos Aires, 1999b.
- CELS: *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina 2000*, Buenos Aires, 2000.
- CELS: *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina 2001*, Buenos Aires, 2001.
- CELS: *Muertes en Enfrentamientos*, Buenos Aires, 2001b.
- Gabaldón, Luis G.: "La policía y el uso de la fuerza física en Venezuela", en: Waldmann, Peter (ed.): "Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina", Biblioteca Jurídica Dike, Medellín, 1996.



- Gabaldón, Luis G. y Birkbeck, Christopher H.: "Aproximación Análisis Situacional de la violencia policial en Venezuela", en Capítulo Criminológico Vol. 23 N°. 1 – 1995, Enero/Junio. Publicación del Instituto de Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- Rosúa, Fernando M.: "La Reforma Policial en la PROVINCIA DE SANTA FE ", en CELS: *Las Reformas Policiales en la Argentina*, Bs. As., 1998, pp. 37-67.
- Sagarduy, Ramiro y Rosúa, Fernando M.: "La Seguridad en el Estado de Derecho. Algunas Medidas Posibles desde Provincias", en Sozzo, Máximo (Ed.): *Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevos Enfoques*, Editorial UNL, Santa Fe, 1999.
- Shearing, Clifford y Brogden Mike: *Policing for a New South Africa*, Routledge, London, 1993.
- Sozzo, Máximo: "Pintando a través de números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno de la Cuestión Criminal en la Argentina", mimeo, 2000.
- Sozzo, Máximo: *Policía, democracia, ciudadanía. Ensayos sociológicos*. Ediciones UNL, 2005.
- Tiscornia, Sofía: "Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Cuestiones metodológicas y análisis de datos". En Máximo Sozzo, comp.: *Seguridad Urbana: Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal.*, Centro de Publicaciones, Universidad Nacional del Litoral, 1999, págs. 31-54.